



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2018.

JOSÉ CARLOS ALVAREZ ORTEGA, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y, 22, fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establecen como días inhábiles para el año 2018 en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y, en consecuencia, se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos de su competencia establecidos en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como para aquellos que corresponden a la tramitación y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los que se indican a continuación:

- Lunes 1 de enero;
- Lunes 5 de febrero;
- Lunes 19, jueves 29 y viernes 30 de marzo;
- Martes 1 de mayo;
- Lunes 19 de noviembre.

SEGUNDO. El primero y segundo periodos vacacionales de los servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, correspondientes al año 2018, serán del 16 al 27 de julio y del 20 de diciembre al 6 de enero de 2019, respectivamente.

TERCERO. La Visitaduría General establecerá guardias para la atención de asuntos prioritarios y urgentes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Así lo acordó y firma, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Mtro. José Carlos Alvarez Ortega